Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. 08 DE 2026

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – GRUPO CALIDAD AMBIENTAL

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-02 02 del 24 de junio de 2022 y el Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado al 5 de noviembre de 2024, publicado por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: "ELABORAR UNA HOJA DE RUTA PARA LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS ASOCIADOS A LOS SECTORES HIDROCARBUROS Y METALÚRGICO, BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR", para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de firmas que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Perspectiva Económica

En el primer semestre del 2021, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) llevó a cabo el conteo de unidades económicas. De este modo, se pudo determinar cuántas unidades económicas existían en los 32 departamentos y Bogotá, desglosándolas en tres variables fundamentales: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. Cinco son los sectores de la economía: transporte, comercio, industria, servicios y construcción. Por su parte, existen cuatro clases de unidades económicas: fija, semifija, vivienda con actividad económica y puestos móviles. En cuanto a las unidades económicas, existen dos (2) estados: ocupadas y desocupadas. En la figura 1, se puede observar cómo están agrupadas las unidades económicas a nivel nacional.



Gráfica 1. Total unidades económicas en el país.
Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/categoria-economicas/5398-conteo-de-unidades-economicas-2021

El sector de servicios comprende todas las actividades que, aunque no generan una mercancía como tal, son imprescindibles para el desempeño de la economía y colaboran en la creación del ingreso nacional y del producto nacional. Por ejemplo, el comercio, la educación, los servicios de comunicación, el transporte, los restaurantes, las finanzas, los hoteles y el gobierno.

Por lo anterior, el sector al cual corresponde el objeto del contrato es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de actividades de apoyo a la gestión de la entidad en temas específicos.

Perspectiva y escenarios de crecimiento económico: A continuación, se presenta la información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE publicado en enero de 2026 en su boletín técnico sobre los "*Indicador de Seguimiento a la Economía – diciembre de 2025pr*", en el cual se muestra la tasa de crecimiento anual y mensual del índice de las actividades terciarias en general, para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04).

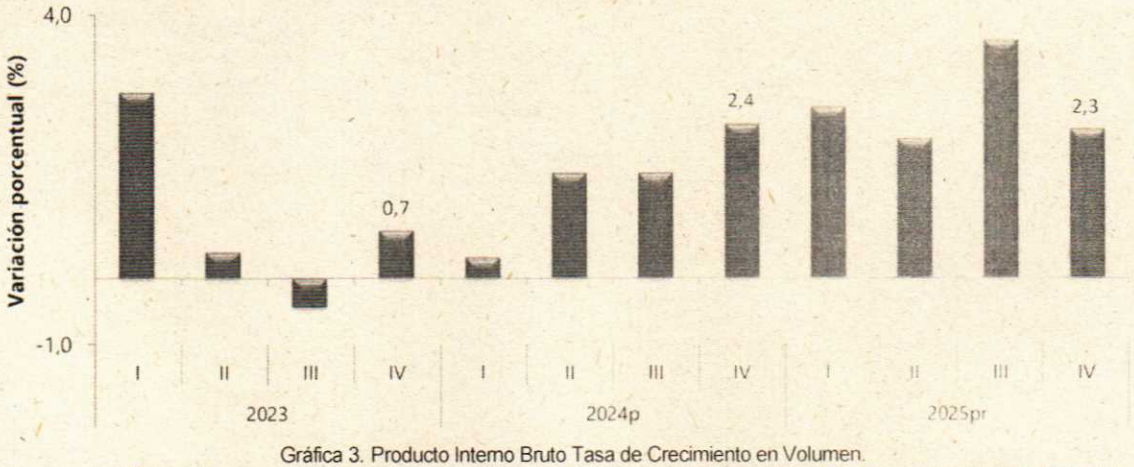


Gráfica 2. Índice de actividades terciarias (base 2015) serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p -2025pr
Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Producto Interno Bruto (PIB). Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de componentes y distintos sectores que integran la economía global; es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto.

Las cuentas nacionales presentan en términos generales la coyuntura económica por la cual se enlazan los principales indicadores de agregados macroeconómicos; esta información es utilizada frecuentemente por sectores financieros, políticos, prensa y comunidad empresarial, para la toma de decisiones.

Para el caso particular de Colombia, según el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), IV Trimestre 2025, publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver gráfico 3).



Gráfica 3. Producto Interno Bruto Tasa de Crecimiento en Volumen.
Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

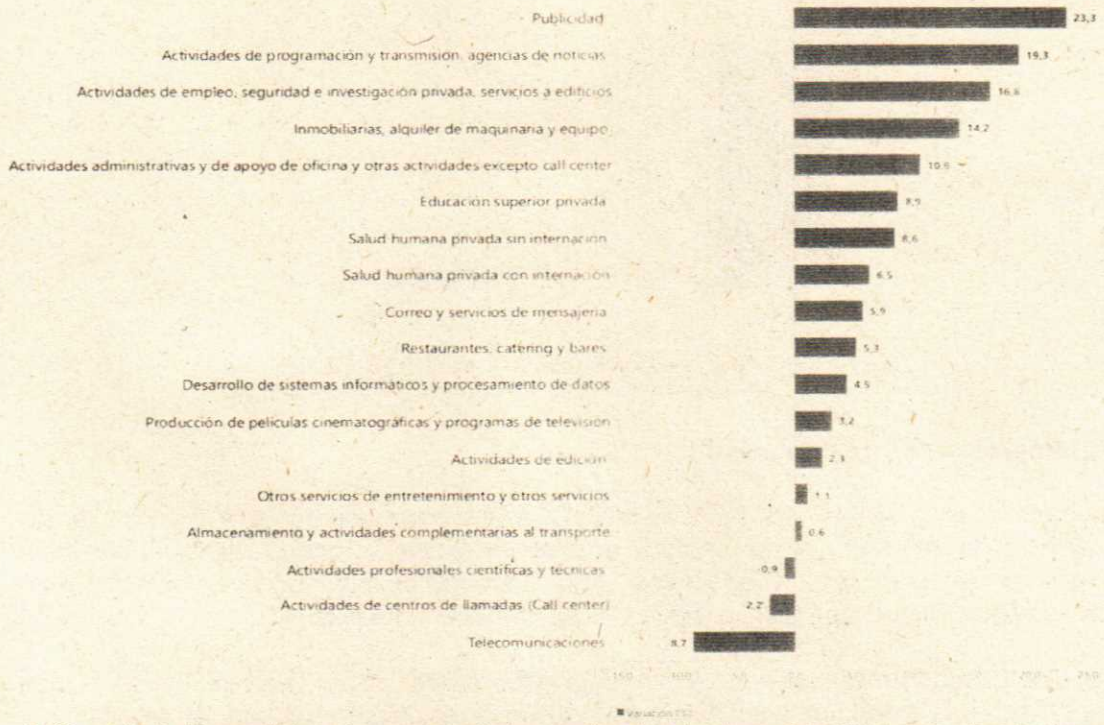
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen, tercer trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

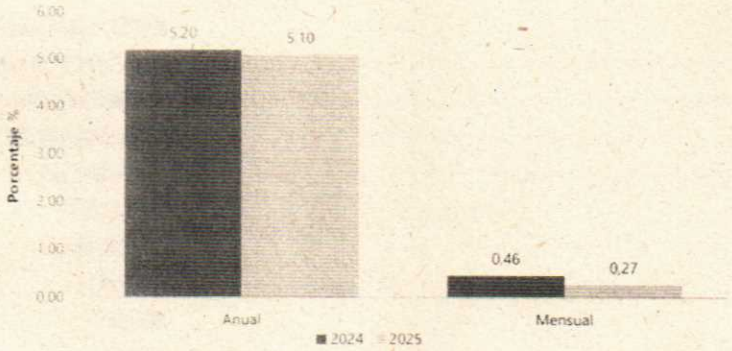
En lo que respecta a la Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) emitido por el DANE para el mes de diciembre de 2025, publicada el 16 de febrero de 2026, reporta que, *en diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.* En el siguiente grafico se presenta la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios diciembre de 2025p.



Gráfica 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional noviembre 2025p/diciembre 2025.
Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Índice precios al consumidor IPC. El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir la canasta básica y con esto finalmente determinar la inflación; este indicador macroeconómico es clave para entender la evolución de la situación económica general del país y adicional sirve para proyectar el dinamismo esperado por cada uno de los sectores.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Gráfica 5. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2024 - 2025
Fuente: DANE. Boletin técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025

1.2. Perspectiva Organizacional

La Dirección Técnica Ambiental – DTA, de la CVC, está conformada por siete grupos internos de trabajo los cuales son: Grupo Gestión Forestal Sostenible, Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Grupo Recursos Hídricos, Grupo Sistemas de Información Ambiental, Grupo Laboratorio Ambiental, Grupo Biodiversidad y Grupo Calidad Ambiental.

El Grupo de Calidad Ambiental, tiene dentro de sus funciones, la evaluación de la información que incide sobre la calidad ambiental, lo cual incluye los residuos peligrosos, la elaboracion y evaluación de estrategias y programas que incluyan tecnologías amigables con el ambiente, la formulación y ajuste de los lineamientos e instrumentos para mejorar la calidad ambiental y la evaluación de los planes y proyectos para el control de fuentes de contaminación como lo son los residuos peligrosos.

En este contexto, el Plan de Acción 2024 – 2027 contiene dentro del proyecto 0103 – Caracterización y formulación de alternativas de promoción para la gestión ambiental de residuos y sustancias químicas, la subactividad 027 – Analizar alternativas y formular propuestas para residuos peligrosos y sustancias químicas, enmarcada en el cumplimiento de lo establecido en la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030 y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2023 – 2031.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo Calidad Ambiental de la DTA, en cumplimiento de sus competencias asume la responsabilidad de formular lineamientos e instrumentos encaminados a la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos. Lo anterior se materializa a través de la elaboración de una hoja de ruta para la promoción del principio de jerarquía en la gestión de los residuos peligrosos asociados a los sectores hidrocarburos y metalúrgico, bajo un enfoque de economía circular.

1.3. Perspectiva Técnica

Conforme a lo establecido en el Acuerdo CD 072 de 2016, la DTA tiene la función de atender las estrategias y lineamientos de las políticas nacionales, incluyendo: Política de Producción y Consumo Sostenible, Política de Gestión Ambiental Urbana y Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Estas políticas orientan la acción institucional hacia la prevención, minimización, aprovechamiento y valorización de residuos, bajo los lineamientos del principio de jerarquía, que constituye precisamente el núcleo del presente proceso contractual.

El contrato permitirá operativizar y territorializar dichas políticas, mediante: Mesas técnicas interinstitucionales, Mesas con generadores y gestores, Construcción de la red de conocimiento y el desarrollo de una hoja de ruta para sectores priorizados (hidrocarburos y metalúrgico). Estas actividades fortalecen la capacidad de la DTA para dar cumplimiento efectivo a los mandatos de articulación, planificación y gestión territorial establecidos normativamente.

Asimismo, la DTA tiene el encargo de promover la adopción de prácticas de conservación, manejo sostenible y uso racional de recursos, así como la incorporación de tecnologías y métodos ambientalmente sanos, económicamente viables y socialmente justos, es así como las acciones a desarrollar contribuyen directamente a esta función mediante: La identificación de brechas tecnológicas en la gestión de residuos peligrosos, la priorización de alternativas de minimización, sustitución y valorización, la formulación de lineamientos y protocolos basados en mejores prácticas y la generación de espacios colaborativos que facilitan la transferencia tecnológica y la adopción de soluciones ecoeficientes.

Otra de las funciones asignadas a la DTA es la generar directrices e instrumentos técnicos para temas como residuos sólidos y peligrosos, en tal sentido, el proceso contractual desarrolla dicha competencia al propender por la generación de guías de jerarquía de gestión para los sectores hidrocarburos y metalúrgico, protocolos de segregación, almacenamiento y manejo seguro de residuos peligrosos, lineamientos para simbiosis industrial y circularidad e instrumentos de trazabilidad. Lo anterior fortalece el rol normativo y orientador de la CVC frente a empresas, municipios y gestores.

En este contexto, la contratación propuesta permite armonizar lineamientos nacionales con la realidad territorial, en cumplimiento directo de las funciones de la DTA, fortalece la capacidad institucional para orientar, regular y acompañar la gestión de los residuos peligrosos en el área de su jurisdicción, genera insumos estratégicos, como la hoja de ruta, esenciales para la toma de decisiones y la planificación ambiental, promueve la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles, integra actores clave del sector productivo, entidades públicas, academia y centros de investigación, mejora la gestión ambiental urbana y sectorial mediante instrumentos y lineamientos actualizados, cumple con las funciones evaluadoras y de formulación de lineamientos del Grupo Calidad Ambiental y promueve investigación aplicada y soluciones tecnológicas para sectores de alto riesgo ambiental.

1.4. Perspectiva Ambiental

La elaboración de una hoja de ruta para la promoción del principio de jerarquía en la gestión de residuos peligrosos en los sectores hidrocarburos y metalúrgico, responde a la necesidad de prevenir, minimizar y valorizar corrientes críticas que hoy representan riesgos significativos para la calidad del aire, agua y suelo, así como para la salud humana y los ecosistemas en el Valle del Cauca. La intervención permitirá territorializar políticas nacionales, fortalecer la articulación interinstitucional y elevar el estándar de manejo seguro, coherente con las funciones de la Dirección Técnica Ambiental y el Grupo Calidad Ambiental.

Las acciones a desarrollar propenden por la prevención y minimización en la fuente, la valorización segura y circularidad, mejoras en calidad ambiental y el fortalecimiento de capacidades públicas y privadas, considerando que las mesas técnicas y la red de conocimiento buscan promover transferencia tecnológica e innovación, favoreciendo soluciones escalables y de bajo impacto. Asimismo, busca generar lineamientos para la adecuada gestión de los residuos peligrosos en donde se apliquen los principios de prevención, minimización, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización y la disposición final como última opción.

De igual manera, se busca crear un portafolio de soluciones tecnológicas, la articulación con universidades y centros de para investigación, desarrollo e innovación, pilotos de simbiosis industrial y evaluación de tecnologías limpias y el fortalecimiento de capacidades para manejo seguro, cumplimiento normativo y adopción de buenas prácticas.

Con lo anterior, se busca la contribución a la economía circular y competitividad a través del menor uso de materias primas y reincorporación de materiales a cadenas productivas, y a la calidad ambiental urbana e industrial, mediante la reducción de fuentes difusas y riesgos a la salud en zonas de influencia. La intervención propuesta es ambientalmente necesaria, prioriza la prevención sobre el tratamiento, promueve la implementación de tecnologías limpias y consolida un sistema de gobernanza técnica que habilita decisiones informadas, trazabilidad y mejora continua.

1.5. Perspectiva Legal

La normatividad aplicable al proceso de contratación es:

- Ley 99 de 1993 – "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*"
- Ley 1159 de 2007, "*Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional", hecho en Rotterdam el diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)".*
- Ley 1252 de 2008, "*Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".*

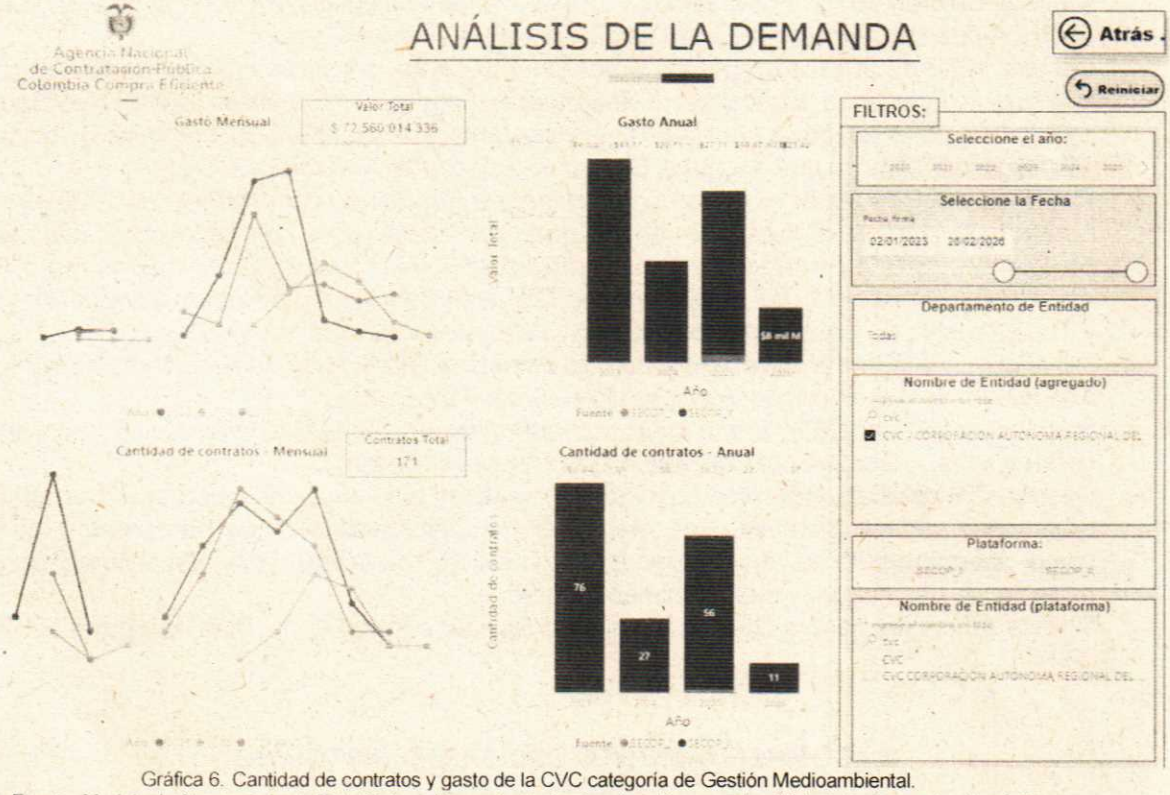
- Decreto 1076 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Título 6, residuos peligrosos.*
- Decreto 1630 de 2021, reglamenta la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, exigiendo a fabricantes e importadores registrar información clave (identidad, cantidades, peligrosidad según el SGA) en un sistema en línea (INSQUI), como parte de una estrategia más amplia que adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Resolución 839 de 2023, "*Por la cual se sustituye la Resolución número 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y se toman otras determinaciones*".
- Ley 2327 de 2023, "*Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución 063 de 2024, *"Por la cual se adoptan los métodos de muestreo y ensayo para determinar las características de peligrosidad en los residuos".*
- Decreto 774 de 2025, establece condiciones y criterios para el uso de biosólidos, buscando promover su aprovechamiento en restauración de suelos, estabilización de escombreras y como acondicionadores, estableciendo requisitos de caracterización y monitoreo para fomentar su uso seguro y ambientalmente viable.
- Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022-2030.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general de mercado y revisar el escenario de sector de los servicios relacionados con esta contratación, se realizó la búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo, como son el clasificador de bienes y servicios, análisis de demanda y análisis de oferta, para lo cual se utilizó la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la Entidad.

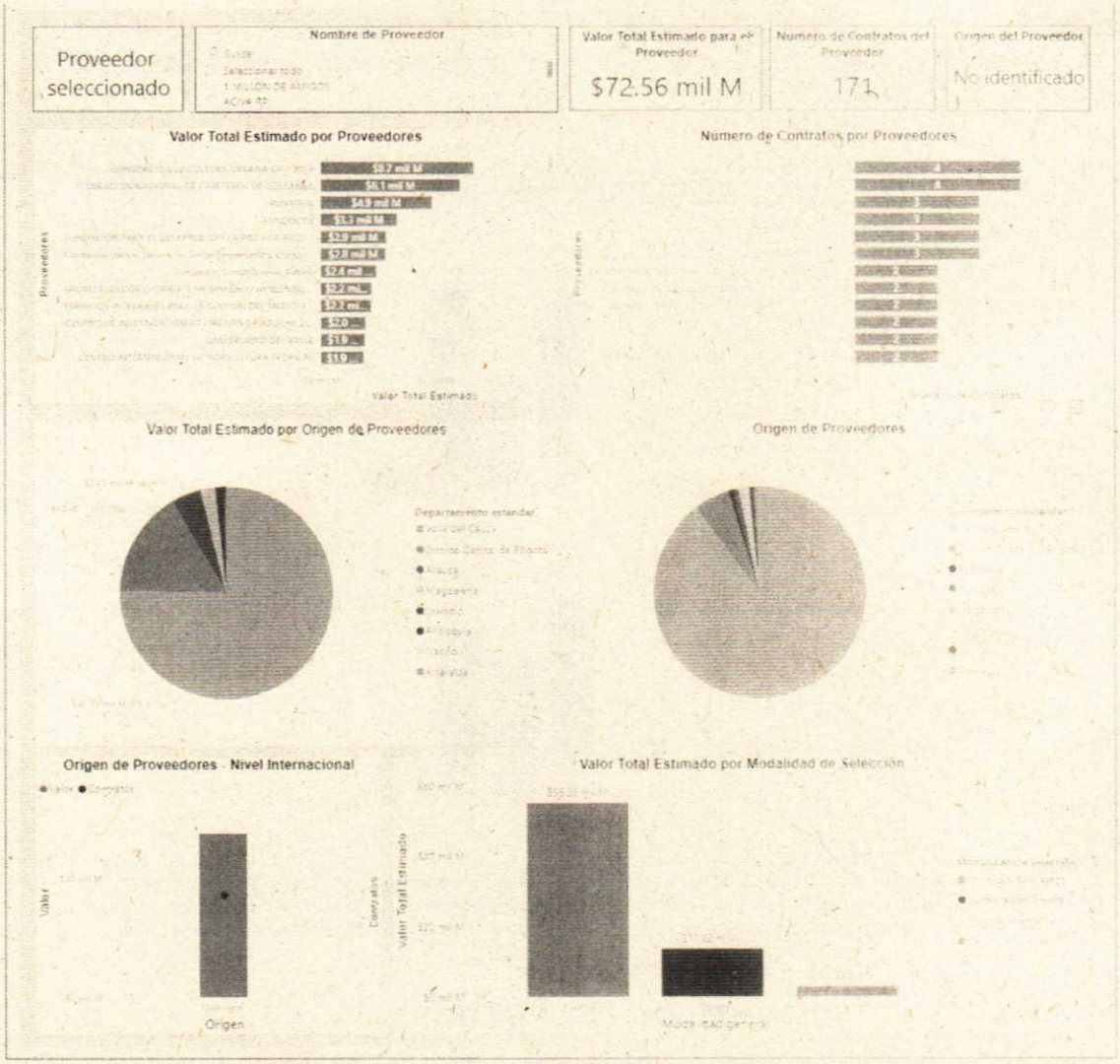
2.1. Adquisición de la Entidad Estatal en el pasado de este servicio

Para el caso del análisis de la demanda se observó que durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2023 y el 26 de febrero de 2026, la CVC adelantó un total de 171 contratos clasificados en la familia 7710 – Gestión Ambiental, correspondientes a los códigos UNSPSC 77101504, 77101503 y 77101604, por un valor acumulado de $72.560.014.336 (Gráfica 6).



Gráfica 6. Cantidad de contratos y gasto de la CVC categoría de Gestión Medioambiental.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta.
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En la Gráfica 7, se puede observar que, los contratos efectuados por la CVC en el periodo comprendido del 02 de enero de 2023 y el 26 de febrero de 2026, fueron ejecutados por un total de 171 proveedores, de los cuales el 89,68% son del Valle del Cauca.

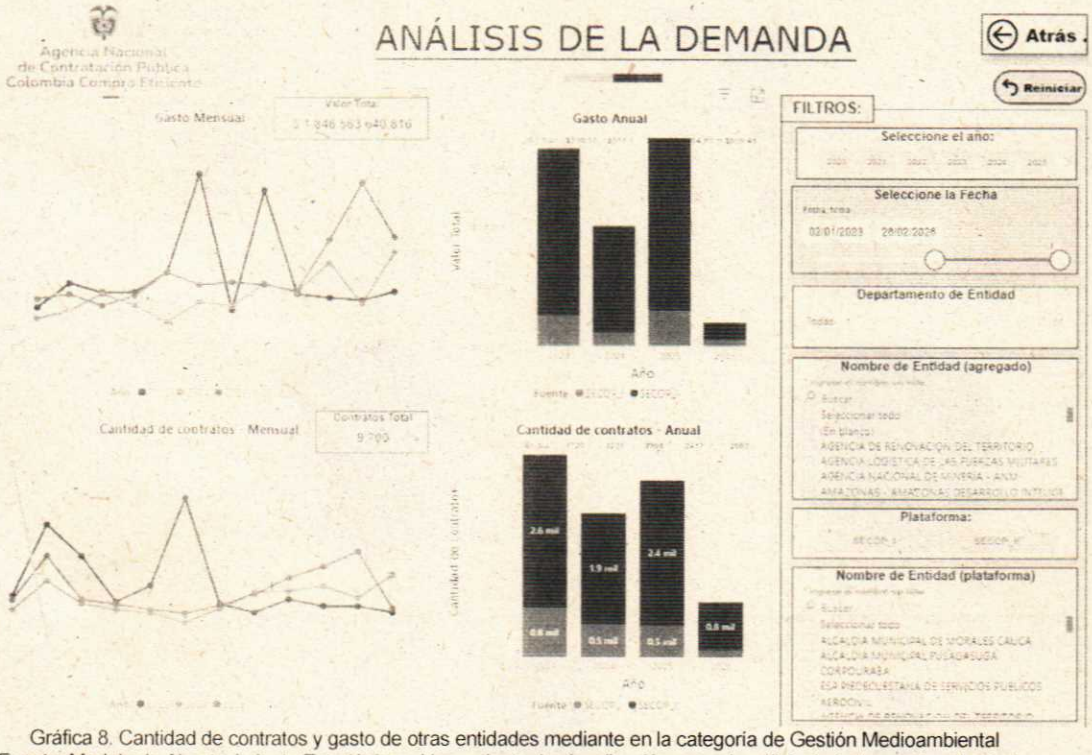


Gráfica 7 Número y origen de los proveedores que han ejecutado contratos con la CVC categoria de Gestión Medioambiental.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta.
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2.2. Adquisición de otras entidades estatales y las empresas privadas este servicio.

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente, identificó que, durante el periodo 02 de enero de 2023 y el 26 de febrero de 2026, diferentes entidades públicas a nivel nacional han recurrido de manera frecuente a la contratación competitiva para la ejecución de servicios relacionados con la gestión ambiental.

Según la información consolidada se registraron 9700 contratos, con un valor superior a los $1,8 billones de pesos, destacándose el año 2025 como el de mayor ejecución presupuestal y número de contratos (gráfica 8).

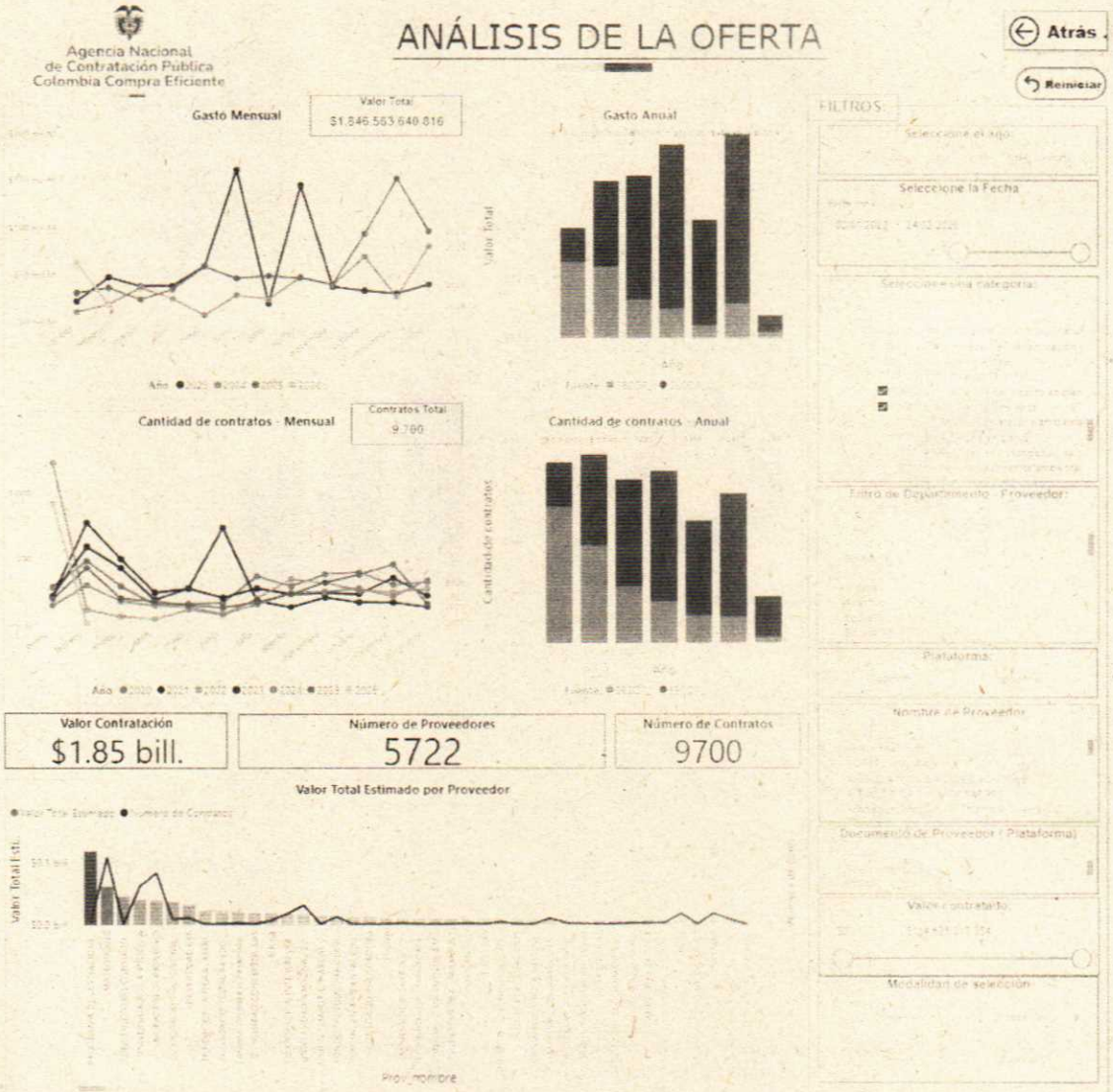


Gráfica 8. Cantidad de contratos y gasto de otras entidades mediante en la categoria de Gestión Medioambiental
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratègico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el propósito de caracterizar la oferta disponible en el mercado para la prestación de servicios relacionados con la gestión ambiental, se realizó una consulta a través de la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente, que consolida la información publicada en las plataformas SECOP I y II. Esta revisión permite identificar la dinámica general de contratación de estos servicios por parte de las entidades públicas en el periodo comprendido entre 02 de enero de 2023 y el 24 de febrero de 2026.

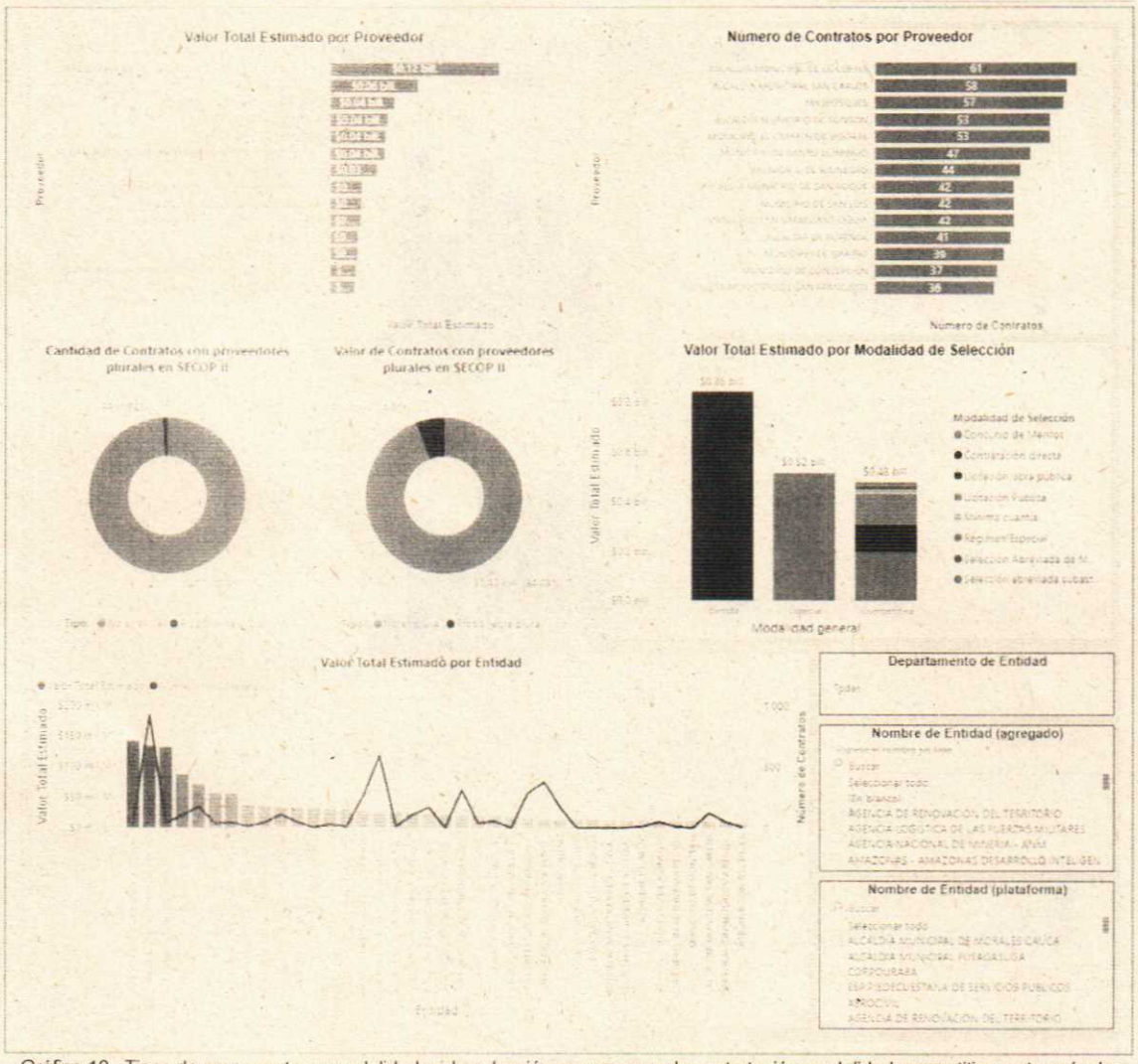
De acuerdo con los resultados obtenidos que se ilustran en la gráfica 9, durante este periodo se registraron 9.700 contratos con un valor superior a los $1.8 billones de pesos, destacándose el año 2025 como el de mayor ejecución presupuestal y número de contratos. Estos datos evidencian una oferta amplia y activa en el sector, con capacidad técnica y operativa para atender este tipo de procesos, lo que respalda la viabilidad del presente proceso de contratación.



Gráfica 9 . Gastos y cantidad de contratos de Otras entidades a nivel nacional, categoría de Gestión Medioambiental, últimos tres (3) años.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En total se contó con 5722 proveedores, en su mayoría fueron proponentes no plurales (98,96%), entre las modalidades de selección se encuentran el concurso de méritos, la licitación obre pública, la licitación pública, en menor proporción se encuentra la selección de mínima cuantía, la selección abreviada de menor cuantía y la selección abreviada subasta inversa.



Gráfica 10 . Tipos de proponentes y modalidades de selección en procesos de contratación modalidad competitiva, categoría de Gestión Medioambiental, últimos tres (3) años.

3.1. Indicadores financieros

A continuación, se realiza el análisis financiero del sector con la muestra seleccionada con base en los proveedores identificados bajo contrataciones del servicio requerido por la Corporación y otras entidades. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información en la tabla 3 con los principales indicadores financieros y organizacionales, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Tabla 2. Identificación de posibles proveedores bajo el servicio de contratación requerido.

No	NIT	PROVEEDOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO – ROE	RENTABILIDAD DE ACTIVOS - ROA	FECHA DE CORTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	804007332	Consultoria y medio ambiente S.A.S.	1,31	70,01%	7,60%	25,38%	2024	M7112
2	830042614	Compañia de proyectos ambientales e ingenieria S.A.S.	2,68	33,03%	5,22%	3,5%	2024	M7020
3	860043799	Hidromecanicas Ltda. Ingenieria Gestión y Auditoria Ambiental	1,32	87,89%	33,18%	4,02%	2024	M7112
4	860067745	Estudios y proyectos ambientales y mecánicos S.A.S	11,53	19,39%	6,67%	8,28%	2024	M7112
5	830073450	Msc Consultoria y monitoreo ambiental S.A.S.	1,32	47,81%	5,84%	3,05%	2024	M7490
6	830503751	Gestión ambiental S.A.S.	5,28	68,56%	1,26%	0,4%	2024	M7112
7	901245493	CO2CERO S.A.S.	0,88	55,81%	44,53%	19,68%	2024	A0210
8	900010450	Enviromental Resources Management Colombia LTDA	1,14	82,56%	2,20%	0,38%	2024	M7490
9	800191603	Health Safety and Environment S.A.S.	3,20	33,95%	19,24%	12,71%	2024	M7020

Fuente: Propia con información de la Superintendencia de Sociedades SIIS

Índice de Liquidez. El Límite Inferior del Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 0,88, mientras que el límite superior es de 11,53, presentando un promedio de 3,18, lo cual indica que esta actividad económica cuenta con 3,18 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida.

Índice de endeudamiento. El límite superior del **índice de endeudamiento** de los posibles oferentes identificados es del 87,89%, mientras que el límite inferior es del 19,39,60%, con lo que se determina un índice de endeudamiento promedio del 53,06%.

Rentabilidad del Patrimonio. El Límite inferior del Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 1,26%, como límite superior un valor de 44,53% y en promedio una rentabilidad sobre el patrimonio del 16,27%.

Rentabilidad del Activo. El Límite inferior del Indicador de Rentabilidad del Activo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 0,38%, así como el límite superior de 25,38% y en promedio una rentabilidad de activos del 10,27%.

Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos. Los criterios para la fijación de los límites de los indicadores se realizan con base en lo propuesto por el Departamento Nacional de Planeación, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2), los cuales son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.

Teniendo en cuenta los indicadores financieros derivados del análisis del mercado, corresponderá a la Dirección Financiera de la CVC determinar conforme a lo encontrado la capacidad financiera y organizacional del sector de servicios en Colombia, para el desarrollo del presente proceso teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes; en donde se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP donde se identifican contratos que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

Para la estimación del valor del contrato, se tomó como base el análisis detallado de los procesos contractuales suscritos por potras entidades a nivel nacional durante las vigencias 2024 a 2026, con objetos y actividades análogas a las contempladas en la presente contratación.

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad y naturaleza del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, sin limitarse a ella, la revisión de procesos contractuales relacionados con la gestión ambiental y de residuos sólidos.

Para ello, se identificaron contratos cuyos objetos guardan relación con las actividades proyectadas en este proceso entre los años 2024 al 2026. En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP.

Tabla 3. Precios indexados.

No	Proceso No.	Entidad Contratante	Objeto	Duración (meses)	Valor Histórico Total 2024	Valor total Indexado a IPC 2025 5,2	Valor mensual contratación vigencia actual (2026) proyectado 5,18
1	ALC 100-24-01-002 DE 2026	Alcaldía municipio de Jardín	Ejecutar las actividades de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS de municipio de jardín Antioquia, en cumplimiento del decreto 2981 de 2013.	6			$ 100.000.000
2	SAMC-034-2024	Municipio De Puerto Asís Putumayo	Apoyo a la ejecución e implementación de actividades incluidas en el plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de puerto Asís, departamento del putumayo	1	$ 73.413.504	$77.231.006	$ 81.231.572
3	SAMC-002-2024	Alcaldía municipal de Ginebra	prestación de servicios para la ejecución e implementación de actividades de protección y cuidado del medio ambiente y del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, año 2024, en el municipio de ginebra - valle del cauca	3	$ 156.400.000	$ 164.532.800	$ 173.055.599
4	CD-2106-2026	Ministerio de Minas y Energía	Apoyar el diseño e implementación de estrategias de aprovechamiento secundario de minerales y producción más limpia, para optimizar procesos y promover la economía circular en la minería de pequeña escala	9			$ 108.000.000
5	CM 004-2025 SPL	Alcaldía de Finlandia	Consultoría para el cumplimiento de las actividades propuestas en la vigencia 2025 del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Finlandia Quindío	2		$ 80.505.054	$ 84.675.216

Fuente: Base de datos abiertos SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

De la información consultada en las entidades del orden nacional y territorial, se identificó que los valores totales de servicios similares, una vez actualizados mediante indexación al año de contratación, se encuentran en un rango que va desde $81,2 millones hasta $173,1 millones.

A partir de ello, para estimar el Presupuesto Oficial se adopta el método promedio o media aritmética, recomendado por la Guía de elaboración de estudios del sector GEES-Versión 2, tal como se presenta a continuación:

Promedio aritmético

$$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + \ldots x_n}{n}$$

Donde:
_X= Promedio Aritmético
X1 = Valor de la cotización que incluye la totalidad de ítems requeridos por la entidad
n= número de cotizaciones que incluyen la totalidad de ítems requeridos por la entidad

$$\text{Promedio o media aritmética} = \frac{\$\ 100.000.000 + \$81.231.572 + \$173.055.599 + \$\ 108.000.000 + 84.675.216}{5}$$

X= $ 109.392.477

De esta manera se logró establecer que el promedio de las contrataciones enlistadas, es de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($109.392.477) incluido IVA, donde el monto de los contratos varía, en función de las actividades, del tiempo de ejecución y del lugar donde se ejecuta el Contrato. Lo anterior, constituye una referencia válida del comportamiento reciente del mercado para los servicios requeridos

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se estimó mediante el mecanismo de análisis histórico de precios de contrataciones con objetos y actividades similares realizadas por diferentes entidades de orden nacional y territorial en las vigencias 2024 a 2026, teniendo en cuenta el plazo y lugar de ejecución. Es así como a la información consultada, se le aplicó la medida de tendencia central "promedio o media aritmética", la cual se ajustó teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, dando un porcentaje de incremento del 1.0%, el cual se encuentra dentro del rango máximo proyectado del IPC, adoptado por la Corporación del 5.0%.

De este modo, el valor estimado para el desarrollo de la presente contratación se establece en CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) incluido IVA. Este valor incluye los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como honorarios, transporte, gestión logística y participación comunitaria, entre otros, que se puedan derivar de la ejecución del contrato, garantizando así la viabilidad y pertinencia del estudio.

4.1. Presupuesto para el desarrollo del contrato

El presupuesto para el desarrollo del objeto contractual se presenta en la tabla número 4.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Tabla 4. Presupuesto para el desarrollo del objeto contractual.

No.	ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Concertación técnica	Jornada de socialización con actores de valor	Jornada	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
		Mesa técnica con generadores y gestores - sector hidrocarburos.	Jornada	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
		Mesa técnica con generadores y gestores - sector metalúrgico.	Jornada	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
		Mesa técnica con entes territoriales, autoridades ambientales y academia	Jornada	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
		Honorarios experto en residuos peligrosos	Mes	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
		Honorarios profesional social	Mes	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
		Logística y sistematización técnica	Global	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
		Materiales metodológicos	Global	1	$ 3.350.000	$ 3.350.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**$ 59.850.000**
2	Formulación hoja de ruta	Honorarios experto en residuos peligrosos	Mes	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
		Honorarios profesional social	Mes	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
		Revisión y validación técnica (Taller interno, ajustes y versión final)	Jornada	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		Diseño y diagramación del documento	Documento	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**$ 31.000.000**
3	Sensibilización	Logística evento de capacitación y sensibilización	Global	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
		Libreta ecológica y lapicero	Unidad	50	$ 15.000	$ 750.000
		Escarapela con desprendible germinable	Unidad	50	$ 8.000	$ 400.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**$ 19.150.000**
TOTAL						**$ 110.000.000**

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, FOMENTO A LA PROVISION DE SERVICIOS POR POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

- **Fomento a Las MiPymes**

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y con la información recopilada del grupo de empresas tomadas del SECOP II, se identifican algunas de las MIPYMES que podrían ser proveedoras directas del servicio requerido, las cuales cuentan con capacidad para participar como oferentes individuales o plurales, en procesos relacionados con el mercado de servicios de evaluación de impacto ambiental y/o planeación ambiental. .

Tabla 5. Clasificación empresarial de algunos posibles oferentes

RAZON SOCIAL	NIT	MYPIME
Consultoría y medio ambiente S.A.S.	804007332	SI
Gestión ambiental S.A.S.	830503751	SI
CO2CERO S.A.S.	901245493	SI
Reciclando un mundo mejor	901081041	SI

En relación con el incentivo y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Decreto 1082 de 2015, las entidades podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes, hasta el 0,25% del total de los puntos establecidos en el pliego.

Así mismo establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia

- **Fomento a Empresas y/o Emprendimientos de Mujeres**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, realizada la investigación correspondiente en el mercado, se encontró que, de una muestra, existen las siguientes empresas con Mujeres en calidad de Representantes Legales o hacen parte de la Junta Directiva, las cuales pueden desarrollar el objeto que se pretende contratar,

RAZON SOCIAL	NIT
Reciclando un mundo mejor	901081041
SANAMBIENTE S.A.S.	805000004

Por lo tanto, la Entidad incluirá condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en caso de que se presenten.

Las ofertas realizadas por oferentes que cumplan con esta condición y cuenten con la capacidad para participar como oferentes individuales o plurales, en procesos relacionados con el mercado

de servicios, además; obtendrán un puntaje adicional hasta el 0,25% del total de puntos obtenidos en la ponderación, en el momento de la selección de la oferta más favorable.

- **Análisis para fomento a la provisión de servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Por lo anterior y, una vez valorado el mercado de posibles proveedores para el cabal cumplimiento del objeto contractual, se identifica que el proceso que se pretende, tiene una naturaleza compleja por tratarse de un servicio especializado, lo que no permite establecer criterios diferenciales que se enmarquen en lo estipulado en el párrafo anterior, toda vez que se requiere de profesionales con amplia experiencia certificada.

- **Estímulo a la Industria Nacional:** En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

  - **Puntaje adicional del 10% del total de puntos obtenidos en el puntaje total:** De acuerdo con el Decreto 680 del 2021, en el presente proceso existen bienes Colombianos relevantes, no obstante no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bines Nacionales; por lo tanto, al proponente nacional que vincule el porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios Colombianos, que no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, se le otorgará este puntaje adicional.

  - **Puntaje adicional del 5% del total de puntos obtenidos en el puntaje total:** De acuerdo con la Ley 816 de 2003, al proponente extranjero que vincule el cien por ciento (100%) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, se le otorgará este puntaje adicional.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de contratar y mantener durante la ejecución del objeto contractual a desarrollar (en caso de ser el oferente adjudicatario) los servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales que sean requeridos en el presente pliego de condiciones.

6. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-07 del 08 de noviembre de 2024, se efectúa la verificación respectiva como sigue:

Según lo contenido en el literal b. del Anexo 1, Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales, a continuación, se procede a verificar si el presupuesto del proceso de contratación está cubierto o no por el acuerdo.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-	-
	México	SI	NO	-	-	-
	Perú	SI	NO	-	-	-
Canadá		SI	NO	-	-	-
Chile		SI	NO	-	-	-
Corea		SI	NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-	-
Estados Unidos		SI	NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-	-
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-	-
Israel		SI	NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-	-
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 50.000 y (ii) para servicios de construcción desde $ US$ 6.500.000

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos en el Estudio Previo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Dado en Santiago de Cali, a los 09 ABR 2026

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Erick Alexander Mamián Astudillo - Profesional Especializado - Grupo Calidad Ambiental, DTA
Carolina Álvarez Echeverry – Profesional de Apoyo - Grupo Calidad Ambiental, DTA
Revisó: Claudia Yiselly Soto Chávez – Coordinadora Grupo Calidad Ambiental, DTA

Archívese en: 0690-013-008-T8534-2026